

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Experto Universitario
Número de créditos	20,00 Créditos ECTS
Matrícula	700 euros (importe precio público)
Requisitos de acceso	Licenciados, Diplomados y Graduados. Los Profesionales sin titulación académica podrán realizar el curso obteniendo un certificado de asistencia tras la finalización del mismo
Modalidad	A distancia
Lugar de impartición	A distancia
Horario	A distancia

Dirección

Organizador	Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social
Dirección	Cayetano Núñez González Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València Javier Navarro Aparicio Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 21/02/2018
Fecha inicio	Enero 2018
Fecha fin	Septiembre 2018

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

La Prevención Riesgos Laborales en la Administración Pública

- a)Fundamentación legal
- b)Concepto de prevención y protección
- c)Modalidades organizativas
- d)Las obligaciones de prevención y protección
- e)Los riesgos psicosociales en el ámbito de la administración local
- f)La prevención de riesgos laborales aplicada al cuerpo de la policía local

Estresores laborales: factores ambientales y psicosociales en la administración local

- a)Estresores del ambiente físico
- b) Factores psicosociales:
 - "Derivados de la propia tarea
 - "Derivados de las condiciones de ejecución
 - "Derivados de la organización
- c)Factores psicosociales específicos en la policía local

Características individuales que incrementan la sensibilidad frente a los riesgos psicosociales

- 1.Introducción
- 2.Tipos
- 3.Causas y consecuencias
- 4.Conclusiones

Desgaste profesional como consecuencia del estrés laboral crónico en la administración local

- 1.Introducción
- 2.Tipos
- 3.Causas y consecuencias
- 4.Conclusiones

- 1.Introducción
- 2.Tipos
- 3.Causas y consecuencias

PROFESORADO

Juan José Agún González

Dr. en Medicina Clínica (Prevención de Riesgos Laborales). Responsable Corporativo de prevención de riesgos laborales de Ribera Salud.

Federico Estardid Colom

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Javier Navarro Aparicio

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Cayetano Núñez González

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

José Ignacio Rosat Aced

Director. Ayuntamiento de Quart de Poblet

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

Los alumnos que cursen la presente acción formativa deberán aplicar técnicas de intervención frente a factores de riesgo psicosocial propias de su puesto, como:

"Condiciones de ejecución de la tarea (monotonía, exigencias de la tarea, presión temporal, aislamiento...)

"Condiciones de empleo (desarrollo profesional, remuneración, horarios, trabajo a prima...)

"Las relaciones sociales (sistema de participación, clima psicológico, discriminación, atención a terceros...).

El objetivo de la presente acción formativa tiene una doble finalidad:

1. Formar y preparar al personal de la administración pública local y, en especial la de los cuerpos de seguridad, para la aplicación y utilización de las diferentes técnicas psicosociales en las distintas situaciones en las que haya de implicarse. El alumno ha de entender el significado del trabajo del personal de la administración pública y el policial en particular en el contexto de las situaciones de riesgo psicosocial que se podrían presentar.
2. Dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales que dispone, como una obligación del empresario (entidad local), planificar la actividad preventiva a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. La evaluación de los riesgos viene expresamente definida en el artículo 3.1 del Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención como: el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

En esta evaluación de los riesgos laborales deben contemplarse todos los factores de riesgo, incluidos los de carácter psicosocial por lo que, la actuación sobre los factores de riesgo psicosocial debe estar integrada en el proceso global de gestión de la prevención de riesgos en la empresa.